

ENTREVISTA DE JAIME CASTILLO VELASCO A LA REVISTA
ERCILLA, PUBLICADA el 24 DE AGOSTO DE 1977.-

"Coprotagonista, junto a Eugenio Velasco Letelier, de un agitado ciclo de debates jurídicos-políticos que conmovieron al país en agosto del año pasado, Jaime Castillo Velasco, Abogado, ex ministro de Estado, militante por más de 30 años del Partido Demócrata Cristiano -del que una vez ocupó la presidencia-, y expulsado del país en virtud de un decreto presidencial fechado el 5 de agosto de 1976, manifestó en Caracas su deseo de volver a la patria.

Rechazada en principio por el Ministerio del Interior, su petición dio origen a la interposición de un nuevo recurso de amparo en su favor, presentado a los tribunales por el abogado y ex parlamentario Tomás Pablo Elorza, en junio recién pasado. Nuevamente los argumentos -ya utilizados en la interposición del primer recurso de amparo que conocieron los tribunales en los días inmediatamente posteriores a la expulsión de Castillo, en el sentido de "que las decisiones del Ejecutivo no han sido fundamentadas como lo exigiría la legislación"- se estrellaron contra el "no ha lugar" del dictamen del 30 de junio de 1977.

En agosto del año pasado, cuando Castillo debió salir del país junto a Eugenio Velasco -"sin despedirme de mi familia, sin saber por qué, sin la posibilidad de proveerme de fondos, sin elegir mi destino", según denunció después en un informe a la Corte- el país vivió horas de tensión.

Ante unos tribunales atestados de estudiantes, profesionales y curiosos, nueve abogados de la defensa se enfrentaron a tres del Gobierno en uno de los juicios más espectaculares conocidos en el último tiempo.

En forma paralela dos abogados patrocinaron un recurso de amparo ante el colegio de la Orden: 291 profesionales -ex políticos e independientes- pidieron a la Corte la adopción de medidas para "poner término a irregularidades y abusos" con signados en 6 carillas y solicitaron la aceptación del recurso. 10 juristas señalaron -también a la Corte- los antecedentes de hecho y de derecho que debían ser considerados para realizar el juicio; y los miembros del Comité Permanente del Episcopado le vantaron su voz para denunciar un "problema moral de fondo sobre el que no podemos callar".

Cuando la primera sentencia de la Corte de Apelaciones fue evacuada (17 de agosto) con un "no ha lugar a las demandas", rubricando la exposición de los antecedentes de forma y fondo que rodeaban la juricidad del caso, el expediente en torno a la expulsión constaba ya de 226 carillas.

En definitiva fue la Corte Suprema la que debió decidir. Bajo la presidencia de José María Eyzaguirre, la Primera Sala del tribunal decidió - el 25 de agosto de 1976 y por unanimidad- que no había lugar a los recursos presentados por una defensa que desplegó todo su poder de fuego.

El fallo, destinado a sentar jurisprudencia, deseó la idea de que fueron los propios expulsados quienes hicieron su defensa y dejó establecida la procedencia legal de las expulsiones después de que los fundamentos de las mismas fueran conocidos por la Corte Suprema.

Por el Gobierno alegó, en lo principal el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Hugo Rosende, quien señaló que -en poder de los Ministros de Interior y de Defensa Nacional- obraban antecedentes que permitían calificar como peligrosas para la Seguridad Nacional a las personas expulsadas.

Los cargos concretos no se conocieron. El mismo Rosende adelantó antecedentes sobre un viaje que Castillo y Velasco realizaron al Ecuador días antes de la reunión de obispos en Riobamba, que terminó con la expulsión de algunos prelados que se encontraban en ese país. Poco después, en una declaración -posteriormente desautorizada- la Dirección de Comunicación social del Gobierno, denunció el hecho de que Castillo se había reunido con su sobrina Carmen Castillo -militante del procrítico MIR- para coordinar una estrategia de subversión en Chile.

En Caracas -desde donde promete insistir hasta lograr autorización para "reintegrarme con todos mis derechos a mi país"- Jaime Castillo fue entrevistado en forma exclusiva para Chile por nuestra revista."

Sus declaraciones se reproducen a continuación:

EL PESO DEL EXILIO

- ¿ Por qué desea volver a Chile ?

- El regreso a Chile está en mis afectos, mis intereses y mi derecho. Estoy exponiendo simplemente el derecho a vivir en la patria. Este es inalienable, fundamental, reconocido desde siempre. Lo consagran todas las declaraciones de derechos humanos, incluso el Acta Constitucional número 3. En Chile, de hecho, está suprimido. Por un decreto administrativo, sin pruebas, sin posibilidad de ser escuchado, sin explicación alguna, bajo la sola palabra de la autoridad, con el uso sorpresivo de la fuerza policial usted puede ser puesto en la frontera por tiempo indefinido.

"El decreto ley 81 da esa facultad al gobierno. La aplicación consecutiva de los Estados de Sitio convierte una expulsión, formalmente temporal, en permanente. La legislación sobre extranjeros respeta más a éstos que el decreto 81 a los chilenos.

"Ninguno de los que promulgan, defienden o apoyan judicialmente esta posición diría que es aceptable si debiera aplicárseles a ellos mismos."

- Pero, ¿ y el Estado de Sitio ?

Jamás el Estado de Sitio confirió al gobierno de Chile una facultad semejante. Tampoco le concedió nunca la de privar de nacionalidad por decreto. El Acta Constitucional número 3 ha establecido varios artículos incompatibles con la existencia de ese decreto ley. Dice que los derechos de la persona son anteriores al Estado, que la soberanía está limitada por los derechos fundamentales, que no se puede alegar ninguna norma constitucional o legal para negar los derechos reconocidos, etc. Apelo a eso: ni siquiera bajo circunstancias extraordinarias una autoridad puede adjudicarse el derecho a privar a un ciudadano de los derechos fundamentalísimos.

"Este acto es nulo. Expulsar a un chileno, por mera vía administrativa y por tiempo que la autoridad convierte de hecho en indefinido, es privar de un derecho humano fundamental. Y no acepto que se me prive de él, así como jamás aceptaría que se privara a otro, cualquiera sea la situación política y mis propios intereses en ella."

¿ EL FALLO EN DISCUSION ?

- ¿ Cómo juzga entonces las sentencias que se han dictado en los casos de amparo presentado por usted y también por don Eugenio Velasco ante la Corte ?

- Digo simplemente que ellas no habrían sido dictadas si el caso se hubiera presentado, por ejemplo, bajo el gobierno anterior.

- ¿ Puede probarlo ?

- Puedo probarlo. Basta con examinar los argumentos presentados por mi defensa y las respuestas obtenidas en la Corte. Argumentamos que el Gobierno debe fundamentar su medida con hechos concretos, susceptibles de ser confrontados por las personas afectadas; pero se respondió que basta que el Gobierno diga que se trata de razones de seguridad interior. Desde ese momento estamos obligados a aceptar el misterio más absoluto.

"Argumentamos que el Poder Judicial tenía competencia para investigar ese misterio por tratarse de un acto gubernativo relacionado con los derechos constitucionales, cuya protección está encargada de aquel, pero contestaron que no tenían tal competencia. Ella había sido ampliamente reconocida y aún presentada como un honor del Poder Judicial durante el Gobierno anterior. Ahora tres sentencias se negaron a sí mismas la facultad esencial para que haya derechos humanos en el país. La cuarta reconoció, en cambio, tal competencia, pero no la puso en acción ni dejó constancia de ello en sus consideraciones.

"Argumentamos que en Chile se había ratificado el Pacto de Derechos Humanos y Políticos, el cual reconoce el derecho a vivir en la patria y es incompatible con el Decreto 81.

"Fue necesario que el Gobierno mismo, ante las Naciones Unidas, desmintiera el argumento dado en su favor por el Poder Judicial, para que la verdadera situación legal de ese tratado se conociera. El Gobierno dice que lo reconoce, que está en vigencia y que está obligado a cumplirlo. A pesar de ello -y esto es inverosímil- las dos sentencias de amparo recientes se niegan a entrar a fondo en el problema, no analizan el punto desde el ángulo del derecho internacional, no se refieren a las declaraciones del Gobierno ante las Naciones Unidas, no cotejan las disposiciones del Pacto con el Decreto Ley, sino que se limitan a sostener que el pacto no ha sido promulgado como ley.

"Es decir, el Poder Judicial, contra viento y marea, a pesar de que el Gobierno -en uso de su potestad propia- dice que los trámites del Tratado están cumplidos y que su deber es respetar los derechos allí establecidos, insiste e insiste: prescindiendo de tener en cuenta el Tratado Internacional, me niego a examinar la situación, desconozco la doctrina, la jurisprudencia

cia, el honor oficial de Chile, la actitud oficial de la Cancillería. Declara, pues, que no puede intervenir en las facultades del Ejecutivo cuando éste se sobrepasa, pero cuando actúa dentro de su potestad ignora lo que decide como representante del Estado ante el orden internacional.

"Hay mil detalles más. Agrego dos: el Poder Judicial se niega sistemáticamente a practicar diligencias que solicito. Soy el amparado, el recurso está a mi favor; ¿por qué se me niegan los datos para mi defensa? Misterioso, Pido que se reconozca mi derecho a alegar ante la Corte mi caso. Se rechaza como si fuera una ofensa. Pero hace poco un abogado fue desde la cárcel a alegar su causa, y años atrás don Víctor García Garzana lo hizo para defenderse de una acusación de tipo político. No comprendo tal discriminación en mi contra.

- ¿ Dentro de todo esto, ¿que opina usted sobre la actuación del abogado defensor del Gobierno, el decano Hugo Rosende ?

- Opino que actúa como un hombre de trinchera y no como un jurista. Es hombre de Gobierno, posee intereses partidarios y políticos, interviene en una causa política, da argumentos políticos, critica a las personas ausentes de la sala y distorsiona sus afirmaciones (así lo hizo conmigo). Rehuye entrar a los argumentos de fondo, se refugia en el misterio insondable de las razones de seguridad y, como postre, acusa a los demás de ser políticos... Conozco muy bien los grandes procesos de la época stalinista; los acusadores de entonces eran parecidos al señor decano.

"Sólo deseo que jamás un colega, dotado de poder, se alce en su contra en un tribunal para decir que es legal, que es patriótico y humano que se le aplique la expulsión sin que ni él, ni su familia, ni nadie tenga derecho a saber la razón y el tiempo por los que debe estar fuera de su Patria y de su hogar."

LOS PASOS SIGUIENTES

- ¿ Qué hará usted ante la situación producida en su caso ?

- Nunca dejaré de luchar por mi derecho de vivir en la Patria. Creo que es un asunto de importancia general. Son muchos los que sufren destierro. Otros sufren el anverso: no se les deja salir de su Patria. Recurriré al amparo hasta que el Poder Judicial dicte resolución directa sobre las causales de ilegalidad que mi defensa -asumida por amigos entrañables con nobleza y profundidad- ha presentado. Tengo derecho a hacerlo mientras mi libertad esté amenazada, limitada o suprimida. Hay que pronunciarse sobre lo que la parte pide, o demostrar que lo que se pide es incompatible con la razón legal.

"He preparado un estudio sobre el Pacto de Derechos Civiles y políticos. Estoy tratando de unir a quienes, en América Latina, son víctimas de la privación del derecho a ingresar a su país, o salir de su país... No creo en los métodos de violencia, pero creo en la persuasión. Mi único deseo es que, en Chile y en cualquier parte, los derechos reconocidos sean respetados. A eso, alguien llamará "hacer política". Yo lo denominaré vivir humanamente."

- ¿ Y cuál es su opinión sobre la actual situación política en Chile ? ¿ Qué le parecen las proposiciones de Chacarillas ?

- Siempre he pensado que es inevitable y urgente un proceso de democratización dentro del país. Es necesario comprender, aún si uno no apoyara todo lo hecho, que las cosas tienan su dinámica. Cuando hay conciencia de ciertas ideas es imposible retenerlas. No tendría sentido proyectar contra eso un Estado totalitario permanente.

"Me explico: el movimiento de la opinión pública, las peticiones de poner término al Estado de Sitio, la liberación de la prensa, de las actividades sociales y culturales, etc. Eso es inevitable. No se trata de poner en primera línea los mecanismos partidarios. Es posible que surjan nuevas formas de expresion política. No cabe, en cambio, fijar hoy, por un criterio subjetivo, el desarrollo de la situación.

de
"La proposición llamada/Chacarillas (yo tampoco sabía que se llamaba así el cerro) parece ser el producto de esa realidad. Los gobiernos militares tienden a democratizarse en América. Lo mismo habrá de suceder, me parece, y también inevitablemente, con el de Cuba. Lo importante es no errar el método. Un error, creo, sería democratizar para restablecer la situación de 1973. Otro error sería anunciar una democratización con plazos fijos y etapas preconcebidas sin poner en obra la democratización concreta e inmediata. Nadie tiene la Historia en su mano. Hay que trazar perspectivas para la democracia, comenzando ahora mismo.

"Eso significa devolver los derechos fundamentales, establecer la responsabilidad de los organismos del Estado, crear condiciones de opinión y de acción pluralista, buscar el consenso para reagrupar al pueblo chileno.

"Naturalmente, si la democratización fuese frustrada por los gobiernos, pasando a ser una añagaza, sería lamentable. Y también un gigantesco error. Lo importante es que el país entero participe en este trabajo. Sólo así será posible una reconciliación entre los chilenos. Lo urgente son los casos inmediatos de restablecimiento de derechos fundamentales. Posteriormente, el país, capacitado por una participación progresiva, resolverá las etapas y sus plazos.

"En suma, no estaría de acuerdo ni con los que, en el fondo sólo quieren dejar el poder a los militares, ni con los que piensan que es posible restablecer los partidos como si nada hubiera ocurrido."

- ¿ Qué actividades desarrolla usted en Caracas ?

- Se ha formado aquí un secretariado latinoamericano de los Derechos Humanos. Nos preocupamos de divulgar la noción universalista de los Derechos del Hombre. Estimulamos la investigación, recopilamos datos, formulamos peticiones humanitarias. No hacemos jamás una discriminación por razones de orden político y dejamos a los ciudadanos de cada país encarar sus problemas internos.

"Me dedico también a preparar algunos trabajos jurídicos y doctrinales. Participo en seminarios de investigación filosófica y política. Hice un curso en la Universidad Central de Caracas. Me preocupo de Chile y defendiendo mis derechos."